



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-MDP/A

Pachacámac, 27 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 334-2022-MDP/OAF-SGGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 18 del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, se establece como atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios, y demás servidores de la Municipalidad;

Que, según lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MDP/A, se encuentra previsto el descanso vacacional que establece que "Las vacaciones son el derecho de los servidores de gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso, que incluye sábados, domingos y feriados, con el integro de sus remuneraciones. El derecho a vacaciones se genera después que el servidor cumple (12) meses efectivos de servicios remunerados";

Que, mediante Informe N° 334-2022-MDP/OAF-SGGRH de fecha 25 de julio de 2022, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, da cuenta que el funcionario **CESAR SUMOSO CORDOVA**, Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Pachacámac solicita el Goce de Vacaciones Físicas, desde el **01 al 10 DE AGOSTO DE 2022**, remitiendo a los fines pertinentes y de trámite correspondiente;

Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER el uso del descanso vacacional al funcionario **CESAR SUMOSO CORDOVA**, Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con efectividad desde el **01 al 10 DE AGOSTO DE 2022**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Subgerencia de Programas Sociales a la funcionaria **CELIA ISABEL LINARES BARRETO**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE